SEMINARIO INTERNACIONAL

Retos de la cultura en el campo del derecho

Eduardo Miranda

JUDITH AMADOR TELLO

El Seminario Cultura y Derecho, realizado los días 21 y 22 de abril en el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, abordó un largo listado de problemas (defensa del patrimonio en casos de guerra, lo público y lo privado, derechos humanos y de autor, la identidad...). Fue organizado por la Academia Internacional de Derecho Comparado (AIDC), presidida por Katharina Boele-Woelki, y el Centro Mexicano de Derecho Uniforme, dirigido por Jorge Sánchez Cordero –colaborador de este semanario–, y contó con la participación de juristas, antropólogos e historiadores de arte de diversas ciudades del mundo.

La comercialización ilegal y el tráfico ilícito de bienes culturales sigue siendo un flagelo mundial que afecta a países como México.

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), el fenómeno se ha globalizado, y aunque la crisis sanitaria –causada por la pandemia de covid-19– significó un parón para el tráfico al disminuirse la vigilancia en museos y sitios arqueológicos, fue aprovechado por los traficantes "para perpetrar impunemente" robos.

A decir del representante en México del organismo, Fréderic Vacheron, en términos monetarios este mercado negro ocupa el tercer lugar en las actividades ilegales, superado sólo por el tráfico de drogas y el de armamento. A su vez, para el jurista estadunidense James Nafziger la "industria" del arte y los bienes culturales genera anualmente ganancias de 50 mil millones de dólares.

Por ello coleccionismo y saqueo "van de la mano". Y existen naciones, como Alemania, Estados Unidos, Gran Bretaña o Japón, que con transacciones financieras y sus leyes de privacidad legalizan un mercado en el cual intervienen saqueadores, coleccionistas y agencias de arte.

Ante tal panorama, el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit), cuya Asamblea General preside el doctor en derecho Jorge Sánchez Cordero, propone que la protección que otorgan disposiciones y convenciones mundiales a las colecciones estatales de arte, se haga extensiva a aquellas privadas que puedan demostrar que su origen es lícito.

Estos y otros problemas de la cultura, como la defensa del patrimonio en casos de conflictos de guerra, la alimentación, la censura, lo público y lo privado, los derechos humanos, la identidad, el derecho de autor, el patrimonio y el cambio climático, y la cultura en el derecho comparado, fueron abordados en el Seminario Cultura y

Derecho, realizado los pasados 21 y 22 de abril en el Colegio de Notarios de la Ciudad de México.

Organizado por la Academia Internacional de Derecho Comparado (AIDC), presidida por Katharina Boele-Woelki, y el Centro Mexicano de Derecho Uniforme, dirigido también por Sánchez Cordero –colaborador de este semanario–, el encuentro contó con la participación de abogados, juristas, antropólogos e historiadores de arte de diversas ciudades del mundo, entre ellos Ricardo Lorenzetti, de Buenos Aires; Lucas Lixinski, de Sídney; Alexander Bauer, de Nueva York; Marina Schneider, de Roma; James Nafziger, de Salem; Andrzej Jakubowski, de Varsovia; y Jérôme Fromageau, de París.

Asimismo, funcionarios de instituciones culturales mexicanas, como Marina Núñez Bespalova, subsecretaria de Cultura del gobierno federal, en ausencia de la secretaria Alejandra Frausto; Lucina Jiménez, directora del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA); Diego Prieto, de Antropología e Historia (INAH); y entre los asistentes la antropóloga Lourdes Arizpe; el arquitecto Xavier Cortés Rocha, de la UNAM, y el actual director del Antiguo Colegio de San Ildefonso, Eduardo Vázquez Martín.

Dos días de debate –no confrontación–, en el que se expusieron diversas ideas resumidas por Boele-Woelki, quien ha sido profesora en Derecho Internacional Privado así como en Derecho Comparado, investigadora en la Universidad de Western Cape, Sudáfrica, y relatora del evento; el fin de éste fue hacer el ejercicio teórico para analizar a la cultura desde la perspectiva legal. En ese sentido se reiteró que la cultura es un bien colectivo sujeto al derecho, es indivisible, un bien común y no puede ser propiedad de una sola persona.

Se abordó el tema de los derechos colectivos y el conocimiento tradicional, que ha estado sujeto a diversos análisis desde la perspectiva de los derechos de autor. Destacó la relatora que para discutir y enfrentar los obstáculos y dificultades de las convenciones internacionales ante esta situación, debe considerarse la transferencia de propiedad como un problema e incluir el aspecto del plagio, como se señaló en algunas ponencias.

Cabe señalar en este punto que la representante de la Secretaría de Cultura, Eréndira Cruzvillegas, jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, habló de cómo el gobierno federal ha buscado la negociación con quienes se han apropiado de las expresiones del arte textil de nuestro país, entre ellas las diseñadoras Carolina Herrera e Isabel Marant. Aunque lo cierto es que esas acciones han sido cuestionadas, igual que la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

La antropóloga Lourdes Arizpe, quien dijo ubicarse más del lado antropológico en la cuestión de propiedad intelectual, le comentó a la funcionaria que la creación de leyes plantea oposiciones y riesgos, y consideró que no debe caerse sólo en el campo del derecho, que es un canon occidental.

Una mejor argumentación provendría, en su opinión, de la historia de las relaciones sociales en las sociedades mesoamericanas y del hecho de que nuestro patrimonio proviene de ellas, por lo cual posee una alta ritualidad que le confiere otro sentido:

"Ampliando esa argumentación, usted tendría mucha mayor fuerza para discutir sobre propiedad intelectual."

Parte de los intercambios intelectuales entre los asistentes fueron sobre el cambio climático, pues sequías, incendios e inundaciones representan una amenaza de 70% a la investigación científica.

La presidenta de la AIDC dijo que la Unesco vinculó ese tema con la cultura en la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural de 1972, pero no fue sino hasta 2015, "ya tardíamente", cuando se reconocieron sus impactos en el Acuerdo de París:

"Ha habido un cambio de paradigma y ahora tenemos que construir puentes entre el derecho internacional cultural y el ambiental para lograr que funcione el Acuerdo de París... Se dejó muy claro que el problema del cambio climático es absolutamente cultural".

Coleccionismo dual

Coautor con Edward Elgar del *Manual de Derecho del Patrimonio Cultural y Comercio Internacional* (*Handbook on the Law of Cultural Heritage and International Trade*), exdirector administrativo de la Sociedad Estadunidense de Derecho Internacional y especialista en conflictos de derecho del patrimonio cultural, Jame Nafziger habló de las "dos caras" del coleccionismo y los coleccionistas, y recordó que el fallecido arqueólogo Jaime Litvak, quien fue director del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM (donde Nafziger ha sido profesor invitado), planteaba cómo se puede activar el Estado de derecho y los principios éticos de manera creativa y pragmática frente a los coleccionistas.

La historia del coleccionismo podría datar de los griegos antiguos, como las comedias y tragedias, pero se centró más en la colonización y el saqueo imperialista de ▸

piezas arqueológicas, porque los reclamos de repatriar bienes culturales y arqueológicos parten de ahí.

El profesor señaló que en este tema hay una cara positiva, pues puede hablarse de coleccionistas que contribuyen al conocimiento del patrimonio, entre ellos los pintores Miguel Covarrubias y Diego Rivera. Igualmente, Frank Lloyd Wright, cuya colección "inspiró inevitablemente su arquitectura", y los artistas René Magritte y Andy Warhol.

Rivera poseía alrededor de 40 mil objetos precolombinos, que donó al Museo Anahuacalli (creado por él mismo) y todo ello, a decir suyo, contribuyó a forjar la identidad y la solidaridad mexicanas, al tiempo que influyó en el extranjero, en artistas como Thomas Hart Benton.

Nafziger cuestionó si los propósitos y logros sociales que pudiera tener ese tipo de coleccionismo justifican la comercialización y el robo. En tal sentido recordó que 400 años antes de Rivera, Hernán Cortés introdujo a Europa el arte precolombino, llevando bienes que incluso inspiraron a Alberto Durero... de hecho todas las capitales europeas tuvieron acceso a textiles, objetos de jade, obsidiana, plumas preciosas:

"Estos saqueos imperialistas y beneficios cosmopolitas nos han llevado a cambiar nuestro enfoque sobre el coleccionismo, a ver su lado oscuro."

Citó el caso de la devolución a Chipre de mosaicos bizantinos y otros objetos sagrados robados de sus templos, para señalar que "se pueden rectificar los errores". El caso, relacionado con la coleccionista norteamericana Peg L. Goldberg, tiene que ver con transacciones en el mercado negro, pero hay una línea muy frágil con el mercado legal, pues el saqueo es un sistema económico en sí mismo, basado en la oferta y demanda de bienes culturales y mantenido tanto por los coleccionistas como por el público en general.

El mercado y la economía, agregó, se alimentan de esos coleccionistas ricos a quienes no les importa pagar a ladrones que incluso llegan a hacer excavaciones ilegales, "no es que sea nuevo, pero nadie lo había dicho en voz alta, así funciona el sistema económico clandestino".

Y esta industria genera anualmente mil millones de dólares estadunidenses. El problema, siguió el jurista, es que una vez que los objetos entran al mercado, las transacciones financieras quedan protegidas por el secreto profesional y por las leyes de privacidad –sobre todo en Alemania, Estados Unidos, Reino Unido o Japón–, y el mercado de antigüedades es protegido por marcos legales siempre beneficiosos para los ricos que quieren arte sin importar su origen.

Sin embargo, señaló Nafziger, acuerdos como la Convención contra el tráfico ilícito de bienes culturales, promulgada en 1970 por la Unesco, constituyen un avance, y consideró que el papel de México en ese instrumento ha sido fundamental. El problema es que se enfoca en acciones gubernamentales que no son vinculantes. Existe también la convención de Unidroit de 1995, descrita por Sánchez Cordero en estas páginas (**Proceso** 2357).

En la pasada Feria Internacional de Arte Contemporáneo (ARCO) de Madrid se desarrolló un código de ética para los coleccionistas que, aunque se circunscribe al arte actual, fue calificado por Nafziger como novedoso, y puede ser una guía para crear más adelante otros códigos de conducta y alimentar la discusión sobre cómo debe protegerse el patrimonio cultural en un marco de cooperación internacional.

Eduardo Miranda

Sánchez Cordero. Coleccionismo incluyente

Colaboración

Tras destacar que en términos monetarios el comercio ilícito de bienes culturales ocupa el tercer lugar en el rubro de actividades ilegales, Vacheron explicó que ese fenómeno se relaciona con otros problemas, como la seguridad internacional, pues prospera en zonas de conflicto, como lo había señalado ya la Organización de las Naciones Unidas (ONU) respecto a la guerra en Siria.

En el encuentro se mencionó la situación en Ucrania. Al respecto, el representante de la Unesco en México dijo que hay un vínculo entre los derechos humanos, la cultura, la seguridad, el tráfico ilícito y los crímenes de guerra en general, por lo cual la Corte Penal Internacional decidió considerar algunos ataques al patrimonio como crímenes de guerra.

De acuerdo con la explicación de Sánchez Cordero sobre el tema ofrecida a este medio (*https://www.proceso.com.mx/reportajes/2022/1/9/el-saqueo-de-bienes-culturales-278771.html*), hay diferencias entre la convención de Unesco y la de Unidroit; aunque ambas tienen carácter universal, la primera ha sido ratificada por 140 Estados y la otra alcanza 50. En ello coincidió Vacheron y agregó que la Unesco se circunscribe al derecho internacional público y la Unidroit tiene como propósito unificar el derecho privado a nivel mundial, así como proteger los intereses de todo propietario desposeído, "sea individuo, persona moral o un Estado".

Consideró que ambas son complementarias porque el "orden jurídico internacional no es perfecto ni estructurado", y porque no puede combatirse el tráfico ilícito sin cooperación, educación, seguridad y ética. Aunque Sánchez Cordero admitió en la citada entrevista que la convención de Unesco está "rebasada desde su origen", Vacheron aseguró que con la de Unidroit será "mucho más eficiente", porque "le da colmillos". Y festinó que México haya ratificado, el 28 de octubre de 2021, la Convención de Unidroit.

Recientemente reconocido por la AIDC como uno de los cinco abogados de Derecho Comparado "más prestigiados del mundo", Sánchez Cordero anunció en el encuentro que se está elaborando con la comunidad internacional una agenda sobre la situación de los bienes culturales, el tráfico ilícito y los riesgos que enfrenta, con el propósito de discutirla en la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible, Mondiacult 2022, que se llevará a cabo en septiembre de este año en México. ●